



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **11/05/2026**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONTRATACIÓN MONITORES SOCIO DEPORTIVOS 2026-2027.”

La Junta de Gobierno aprobó, con fecha 16 de febrero de 2026, la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales y Mancomunidades de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la contratación de uno o dos monitor/a socio-deportivo/a durante el periodo de doce meses (comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027)”, publicada en el B.O.P. núm. 24, de 25 de febrero de 2026.

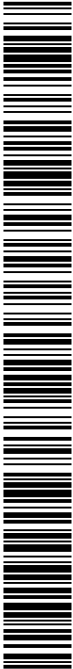
De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Deportes en sesión de 7 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Primero.- Teniendo en cuenta el punto 6 de la convocatoria, "criterios base para la adjudicación de subvenciones", conceder las siguientes ayudas a los ayuntamientos que se relacionan:

AYUNTAMIENTO	Núm. Escolares	Horas Jornada y Monitor/es	Aportación Diputación	SUBVENCIÓN 2026-2027
COVALEDA	85	1 jornada	12000	12.000
DURUELO DE LA SIERRA	32	¾ jornada	9000	9.000
EL BURGO DE OSMÁ	547	1 jornada	12000	12.000
LANGA DE DUERO	52	½ jornada	6000	6.000
GOLMAYO	549	1 jornada (2)	24000	24.000
VINUESA	72	½ jornada	6000	6.000
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	275	1 jornada (2)	24000	24.000
ARCOS DE JALÓN	151	1 jornada	12000	12.000
BERLANGA DE DUERO	62	1 jornada	12000	12.000
ÁGREDA	384	1 jornada (2)	24000	24.000
ALMAZÁN	679	1 jornada	12000	12.000

K0067662620f0c0cea507ea3b2050830m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

AYUNTAMIENTO	Núm. Escolares	Horas Jornada y Monitor/es	Aportación Diputación	SUBVENCIÓN 2026-2027
NAVALENO	45	1 jornada	12000	12.000
ÓLVEGA	428	1 jornada	12000	12.000
SAN LEONARDO DE YAGÜE	194	1 jornada	12000	12.000
TARDELCUENDE QUINTANA	86	½ jornada	6000	6.000
MANC. TIERRAS ALTAS	94	1 jornada	12000	12.000
			TOTAL	207.000

.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	12/05/2026 09:32